

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES PARA REALIZAR AUDITORIAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, OBRAS CONTRATADAS POR LA CVU**

## **1- Generalidades**

La Corporación Vial del Uruguay S.A (en adelante CVU o Contratante) realiza un llamado para un servicio de Consultoría que tendrá como objetivo realizar auditorías ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en los puestos de peajes y en las obras de infraestructura y mantenimiento vial contratadas por la CVU.

## **2- Objetivo general del servicio de consultoría**

El objetivo general de la consultoría es:

- 1- La realización de un mínimo de 100 y un máximo de 200 Auditorías Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los puestos de peajes y obras de infraestructura y mantenimiento vial contratadas por CVU.
- 2- El asesoramiento en materia ambiental y en seguridad y salud en el trabajo que pueda requerir el contratante.

## **3- Características del servicio de consultoría**

### **3.1 Equipo técnico de la consultoría**

La consultoría estará a cargo de un Consultor principal quien coordinará el trabajo y será el responsable de la presentación del proyecto.

El Consultor principal deberá ser un profesional, con formación en ingeniería y poseer formación en materia ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, así como experiencia en estudios y/o en auditorías ambientales y en auditorías en seguridad y salud en el trabajo para obras de infraestructura vial.

El Consultor principal en caso de ser necesario podrá incorporar a los especialistas que estime necesarios a los efectos de atender los diversos objetivos de la consultoría.

## **4- Actividades y metas específicas de la consultoría**

A dichos efectos, el Consultor deberá realizar las siguientes tareas:

- 1- La realización de Auditorías Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los puestos de peajes y a las obras de infraestructura y mantenimientos viales contratadas, sus obradores, campamentos, talleres, canteras, plantas de trituración, hormigonado, asfálticas y cualquier otra instalación complementaria que preste servicio al contrato suscrito, verificando en particular el cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental y en seguridad y salud aplicables y el Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial de la Dirección Nacional de Vialidad.

- 2- El asesoramiento en materia ambiental y en seguridad y salud en el trabajo que pueda requerir el contratante.

#### **5- Duración de los servicios**

La vigencia del contrato será de 3 años o haber realizado 200 Auditorías, lo que ocurra antes.

#### **6- Plazos**

Mensualmente el Contratante entregará al Consultor una lista con las obras a Auditar dentro de los siguientes 30 días calendario.

En caso de eventos extraordinarios, el Contratante podrá solicitar Auditorías Urgentes las que deberán realizarse e informarse dentro de las siguientes 72 hs de recibida la solicitud.

Los informes (formato previamente acordado con CVU) se deberán presentar discriminados por contrato en original impreso debidamente firmado, y una copia digital en formato pdf dentro de los 30 días calendario de solicitados.

#### **7- Contraparte**

La aprobación de los informes y actividades del Consultor estará a cargo de los técnicos de la CVU.

#### **8- Forma de presentación de las ofertas**

Las propuestas serán presentadas por el oferente o por su apoderado legal, en sobre cerrado 1 original impreso y una copia digital en formato PDF incluyendo:

- Currículum del Consultor Principal
- Lista de especialistas que estima que podrá consultar durante la Consultoría con una muy breve reseña de sus antecedentes
- Metodología y plan de trabajo
- Propuesta económica

#### **9- Cotización y forma de pago**

Los trabajos se cotizarán en Unidades Indexadas (UI), con impuestos incluidos. Este precio incluirá todos los honorarios a pagar al Consultor/Consultora por todo concepto, por parte del Contratante.

- Costo unitario de Auditorías Ambientales.
- Costo por hora de asesoramiento en materia ambiental.

El pago se realizará a los 28 días del mes siguiente a la aprobación por parte de la CVU de los trabajos entregados por el Consultor. El pago se realizará en pesos uruguayos, tomando el promedio simple del valor de la unidad indexada de la primera semana del mes en la que se realizará el pago.

Para los consultores extranjeros, el Contratante retendrá el 12% correspondiente al Impuesto a la Renta de No Residentes (IRNR), y entregará al Consultor un certificado de resguardo, que podrá ser acreditado como crédito fiscal en el país de origen de la

factura. El monto neto a cobrar por los consultores será entonces el ofertado luego de deducido el 12% mencionado.

## **10- Conflicto de intereses**

No podrán participar del presente llamado los funcionarios del MTOP, directivos o funcionarios de la CVU, la CND o empresas contratistas que tengan obras/servicios contratadas con la CVU.

El adjudicatario no podrá prestar servicios de asesoramiento ambiental a las empresas contratadas por CVU y que deban ser auditadas, durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de esta norma podrá significar la rescisión del contrato de consultoría con la correspondiente pérdida de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

## **11- Costo de preparación de la oferta**

Serán de cargo del Consultor los costos y demás gastos que signifique la preparación de la oferta.

El presente llamado no implica ninguna obligación para el Contratante, ni genera ningún derecho a los consultores participantes, por lo que el Contratante no está obligado a seleccionar a ninguna de las ofertas presentadas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con los oferentes afectados por esa decisión.

La presentación de la oferta, por parte de los interesados, opera como reconocimiento de los términos de referencia del presente llamado.

## **12- Aclaraciones, modificaciones y prórrogas.**

### **12.1 Aclaraciones y modificaciones**

El Contratante, podrá introducir modificaciones por iniciativa propia a las bases del llamado en cualquier momento previo a la fecha de presentación de las ofertas, lo que se comunicará vía correo electrónico y se publicará en nuestra página web: [www.cvu.com.uy](http://www.cvu.com.uy).

### **12.2 Aclaración de los documentos de licitación**

La empresa consultora que necesite alguna aclaración podrá solicitarla hasta 7 días calendario antes de la fecha de recepción de las ofertas, mediante correo electrónico a la siguiente casilla: [ntejera@cvu.com.uy](mailto:ntejera@cvu.com.uy).

El Contratante dará respuesta a toda solicitud de aclaración recibida, a más tardar 3 días calendario antes de que venza el plazo para presentación de las ofertas. Se enviará vía e-mail la respuesta del Contratante, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a todos los que hayan recibido los Términos de Referencia.

### **12.3 Prórrogas**

El Contratante, podrá prorrogar la fecha de presentación de las ofertas en cualquier momento, lo que se comunicará vía correo electrónico y se publicará en nuestra página web: [www.cvu.com.uy](http://www.cvu.com.uy).

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta o rechazar todas las ofertas, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.

### **13- Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto del mismo.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el Consultor incumpla parcial o totalmente el contrato.

### **14- Forma de las garantías**

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato serán en dólares estadounidenses. Se harán a nombre del Contratante y podrán constituirse en:

- Póliza de seguro de fianza.
- Fianza o aval bancario.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

### **15- Multas**

Por cada día calendario de atraso en la presentación de cada servicio, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 0,5% del monto del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones previstas en estos Términos de Referencia que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa de hasta **US\$ 50** diarios.

### **16- Propiedad de los productos de la consultoría.**

Todos los elementos producto de esta consultoría quedarán de propiedad exclusiva del Contratante.